



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Germán Augusto Téllez
Demandado	María del Pilar Niño Torres
Radicado	05001-40-03-013-2018-01073-00
Auto	Sustanciación N. 740
Asunto	Incorpora y Ordena remitir

Se incorpora al expediente digital respuesta al oficio 741 proveniente de la Policía, que se ubica en el cuaderno 02, archivo 03MemorialRespuestaOficioPolicia, se informa que al mismo se le impartirá el trámite correspondiente en el Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Medellín que conozca del proceso. De tal manera, atendiendo a lo dispuesto en la providencia del 28 de julio de 2021, remítase el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Medellín.

CÚMPLASE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 054 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 1 DE ABRIL DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b024ac2b0f8ab1f17d49fb9970bb423b576573dbfc731b0863a3ab97e897e5d2

Documento generado en 31/03/2022 03:57:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**